

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (01) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-01196-00
PROCESO	<i>Pago directo</i>
DEMANDANTE	<i>sociedad FINANZAUTO S.A</i>
DEMANDADO	<i>LAURA PATRICIA MOLINA PULIDO</i>

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b93621b478fc6f836b7e6f988b3d21af1fd768eabe69996ccb845a55cfe4445**

Documento generado en 04/12/2023 07:09:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>